

## **PROYECTO “LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN ESPACIOS LABORALES”**

### ***DOCUMENTO No 2: LINEAMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VESTIRES DE EMPLEADOS***

#### **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

##### **PROCESO**

La División Nacional de Salud Ocupacional en sus actividades programadas según plan de desarrollo 2004-2006, tiene inscrito el Proyecto “Lineamientos en Seguridad y Salud Ocupacional en Espacios Laborales”, dentro del cual el primer objetivo corresponde a: “Participar en la elaboración de los manuales de intervención en edificios adelantados por la Oficina del Plan de Regularización y Manejo, estableciendo los lineamientos en seguridad y salud ocupacional”.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto Plan de Regularización y Manejo a través su componente “Manual de intervención en edificaciones”, ha identificado la necesidad de establecer los lineamientos para el diseño, construcción y adecuación de baños (unidades sanitarias), cuartos de aseo, cuartos de café, vestieres de empleados, oficinas, bibliotecas, auditorios, vestíbulos y circulaciones.

La segunda etapa que se ha desarrollado corresponde al diseño de los espacios y elementos necesarios para la construcción y adecuación de vestieres para empleados, por lo cual la División Nacional de Salud Ocupacional a través del Proyecto “Lineamientos en Seguridad y Salud Ocupacional en Espacios Laborales”, ha generado los lineamientos en seguridad y salud ocupacional que deben cumplir dichos espacios, de manera que se garantice el mejoramiento de las condiciones de trabajo y salud de los funcionarios. Dichos lineamientos se han basado en la normatividad legal y técnica vigente, así como en la situación actual de la Universidad, donde no se encuentran espacios adecuados disponibles para que los trabajadores realicen su cambio de ropa de calle a ropa de trabajo y viceversa.

Cabe anotar que los espacios destinados a vestieres deben ser para funcionarios de áreas de mantenimiento, aseo interno, áreas de fumigación o donde se amerite que exista un cambio de ropa de calle a ropa de trabajo. Debe contemplarse la instalación de casilleros para trabajadores que no realizan cambio de ropa, pero que requieren de un espacio para guardar elementos personales y elementos de protección personal. (ej. Laboratoristas, personal de bibliotecas, de archivo y correspondencia y aquellos en general que no realicen actividades de oficina)

A continuación se mencionan las características principales que deben cumplir los vestieres, siguiendo la metodología de identificación de factores de riesgo por condiciones de trabajo:

Proyecto:	Documento	Pagina
Lineamientos de seguridad y salud ocupacional en espacios laborales	Lineamientos en Seguridad y Salud Ocupacional para el Diseño y Construcción de Vestieres	1

## **1. MEDIO AMBIENTE FISICO**

### **1.1 ILUMINACION**

1.1.1 La iluminación puede ser natural y/o artificial, teniendo en cuenta que este espacio es transitorio, es decir solo es utilizado al inicio y final de la jornada principalmente, debe contemplarse una iluminancia uniforme entre 100 y 200 lux, donde 150, es el valor intermedio para recintos cuyo uso no sea continuo para propósitos de trabajo. (GTC 8 y resolución 2400 de 1979). La iluminación natural debe disponer de una superficie de iluminación proporcional al área del lugar (ventanas, claraboyas, entre otros), complementándose con luz artificial.

1.1.2 Los colores que sean utilizados en la construcción de las áreas destinadas a vestieres, paredes, techos y pisos deben ser de colores claros, especialmente en lugares donde no se encuentre iluminación natural.

### **1.2 VENTILACIÓN**

1.2.1 A pesar que es un sitio transitorio, se debe tener en cuenta suministrar dos pies cúbicos de aire/minuto/pie cuadrado, que es lo mínimo para un área donde se realizan este tipo de actividades.

1.2.2 En cuanto a los casilleros se recomienda que en las partes superior e inferior de las puertas se deben dejar pequeñas aberturas de ventilación con el fin de inducir la circulación interior del aire.

### **1.3 CONTAMINANTES QUÍMICOS**

1.3.1 Las dependencias en donde se realicen trabajos relacionados con la exposición excesiva a polvo, humos, vapores de sustancias tóxicas, infecciosas o irritantes de la piel, etc., deben contar con dos casilleros individuales, separados e independientes, uno destinado a la ropa de trabajo y el otro a la vestimenta habitual. Como por ejemplo en áreas de mantenimiento, especialmente en los Grupos de Viveros, Horno incinerador, Prados y Jardines, en Laboratorios donde manejen sustancias químicas y/o microorganismos patógenos y trabajadores que realicen fumigación en las Facultades de Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia e Instituto de Biotecnología.

1.3.2 Los vestieres que deben ser ubicados en las unidades sanitarias para aspersion de plaguicidas, se describen en el documento No 1 – Lineamientos en Seguridad y Salud Ocupacional para el Diseño y Construcción de Unidades Sanitarias.

Proyecto:	Documento	Pagina
Lineamientos de seguridad y salud ocupacional en espacios laborales	Lineamientos en Seguridad y Salud Ocupacional para el Diseño y Construcción de Vestieres	2

## **1.4 CONDICIONES DE SEGURIDAD**

### 1.4.1 INSTALACIONES LOCATIVAS

1.4.1.1 Los vestieres se construirán separados por sexos, se mantendrán siempre limpios y desinfectados y deben mostrar buen estado físico en todas sus estructuras todo el tiempo, lo cual es básico a tener en cuenta en la etapa de diseño y construcción.

1.4.1.2 Se debe tener en cuenta que el área disponible para vestieres debe estar acorde con el número máximo de personas que ingresen simultáneamente al lugar, sin perder de vista que el área por persona debe ser de 0.50 m<sup>2</sup>.

1.4.1.3 Los pisos deben ser contruidos de material antideslizante, las paredes y cielorazos, pueden ser acabados con pinturas lavables, para facilitar el mantenimiento y garantizar una mayor higiene.

1.4.1.4 La puerta de ingreso a los vestieres debe ser de 0.70 m de ancho y su apertura debe ser hacia fuera de manera que facilite la evacuación del área en caso de emergencia De igual forma, debe tenerse en cuenta el espacio adicional de apertura en los pasillos de circulación, es decir al ancho del pasillo se debe sumar la distancia de barrido de la puerta.

1.4.1.5 Todos los pasillos de circulación que se encuentren dentro de los vestieres deben ser de mínimo 1 m de ancho.

1.4.1.6 Se deben adquirir casilleros metálicos individuales con dos compartimientos para cada uno de los trabajadores de la Universidad, en las cuales se mantendrá separada la ropa de trabajo y la de calle. Cuando estos realicen labores donde exista riesgo de contaminación al mezclar la ropa de trabajo y calle deben existir dos casilleros por trabajador, cuyas dimensiones sean iguales a las de un casillero individual.

1.4.1.7 Se debe instalar un perchero en una de las divisiones internas de los lockers a 0.05 m del borde interno superior del compartimiento superior.

1.4.1.8 La base del casillero no puede estar en contacto directo con el piso, por lo cual debe encontrarse soportado sobre cuatro patas a 0.10 m respecto del mismo. El borde superior del casillero debe encontrarse a una distancia máxima de 1.65 m respecto al piso para así facilitar el acceso a los elementos que allí se guarden.

1.4.1.9 El casillero debe estar anclado a piso y pared en cuatro puntos con el fin de evitar accidentes por caídas en caso de sismo o golpe fuerte.

1.4.1.10 Se deben dotar bancas en las cuales los funcionarios puedan realizar el cambio de ropa. Estas deben estar a una altura de 0.415 m respecto al piso y su profundidad debe oscilar entre los 0.30 – 0.38 m.

1.4.1.11 La zona de circulación existente entre el borde anterior de la banca y la puerta del locker

Proyecto:	Documento	Pagina
Lineamientos de seguridad y salud ocupacional en espacios laborales	Lineamientos en Seguridad y Salud Ocupacional para el Diseño y Construcción de Vestieres	3

abierta, debe oscilar entre 1.10 – 1.15 m, de manera que garantice que una persona pueda acceder al locker o transitar frente a este, al mismo tiempo que otra se encuentre sentada en la banca.

1.4.1.12 Debe contemplarse como mínimo la señalización de seguridad mencionada a continuación (NTC 1461, 1931, 4144):

FIJA	Señal
De obligatorio cumplimiento. (figura cuadrada o circular, base blanca, símbolo o texto azul)	Salida de emergencia (fotoluminiscente)
Informativo (figura cuadrada, base verde, símbolo o texto blanco)	Vestieres de Hombres, Vestieres de Mujeres, mantenga este lugar aseado.
Prohibitivo (símbolo de prohibición, base blanca, símbolo de aviso rojo, texto negro)	prohibido fumar

Las señales deben tener en cuenta como mínimo las siguientes recomendaciones:

- Las señales deben ser tan grandes como sea posible y su tamaño debe ser congruente con el lugar.
- El área mínima A de la señal debe estar relacionada con la mayor distancia L, a la cual la señal debe ser vista por una persona que ingrese a la unidad sanitaria. El área se calcula con la siguiente fórmula:  $A \geq L^2/2000$  (aplica para distancias inferiores a 50 m)

## 1.4.2 ELECTRICOS

1.4.2.1 Las instalaciones eléctricas en general no deben encontrarse a la vista sino por dentro del muro, si se realiza externamente debe ser por canaleta teniendo cuidado de que no existan cables descubiertos que puedan entrar en contacto con la lámina de la canaleta.

Proyecto:	Documento	Pagina
Lineamientos de seguridad y salud ocupacional en espacios laborales	Lineamientos en Seguridad y Salud Ocupacional para el Diseño y Construcción de Vestieres	4